Los abogados de la ciudad en razon de las e-
xecutorias de hidalguia presentadas por
don Juan de Cortes y a 5 de este año [illegible]
que visto [illegible] en [illegible]
guardar [illegible] y la ciudad [illegible]
el dho parecer de los dhos abogados segun
como en el se contiene [illegible]
de la ciudad [illegible] executoria [illegible] provision [illegible]
el libro de cartas [illegible]

Libre de libranza a don Thomas [illegible]
sobre [illegible] de lo que se le debe [illegible]
que ~~[illegible]~~ hasta fin de dizre deste año -

que se de libranza a don [illegible]
[illegible] de lo que se le debe [illegible]
[illegible] que el dho Thomas [illegible]

que se libranza a don [illegible] de lo
que se le debe [illegible] que la ciudad le hace

Diose notiçia a la ciudad de la libranza con que
[illegible] el señor corregidor don [illegible] de
[illegible] ochocientas mil [illegible] en
[illegible] que la ciudad [illegible] con
[illegible] a su mag [illegible]
lugar de cinco alquerias [illegible] este año
[illegible] el señor don Juan [illegible]
la ciudad acordo [illegible]
[illegible] de su mag se echo
[illegible]
en [illegible]
de los procesos [illegible]
[illegible]
de [illegible] el señor don Francisco Thomas
de [illegible] traslado [illegible]
dixo que [illegible] don [illegible]
[illegible]
que [illegible] libranza de [illegible]
[illegible] daños costas [illegible]